CONTRATO Nº 492/2015

LPN Nº 37/2015 "ADQUISICION DE SILLONES ODONTOLOGICOS PARA LA 8ª REGION SANITARIA Y LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DENTAL GUARANI S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1083 de fecha 23 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.R.L.** domiciliada en Yegros Nº 1094 c/ Rca. De Colombia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Páez Colman**, con Cédula de Identidad N° 768.047, según Constitución de Sociedad Esc. Nº 45, otorgado por el Escribano Julio Cáceres Carrillo, Reg. Nº 848, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **"ADQUISICION DE SILLONES ODONTOLOGICOS PARA LA 8ª REGION SANITARIA Y LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL";** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE SILLONES ODONTOLOGICOS PARA LA 8ª REGION SANITARIA Y LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta del proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	31	00	530	10	1	8	240.000.000.-
2015	2	001	76	00	530	10	1	99	540.000.000.-
								MONTO TOTAL:	**780.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 296.232.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2074/2015 de fecha 19 de Mayo de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 37/2015 "ADQUISICION DE SILLONES ODONTOLOGICOS PARA LA 8ª REGION SANITARIA Y LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL"**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.O.C. Nº 1083 de fecha 23 de setiembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **163.800.000.-** (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones ochocientos mil).

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494 411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8ª REGION SANITARIA - MISIONES

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas		Presentación	Unidad de Medida	Marca / Nombre Comercial	Origen / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total IVA Incluido
1	SILLON ODONTOLOGICO	Datos Generales	Descripción: EQUIPO PARA TRATAMIENTOS ODONTOLOGICOS	UNIDAD	UNIDAD	OLSEN	BRASIL	6	27.300.000	163.800.000
			AÑO DE FABRICACIÓN 2015,							
			Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos.							
		Características Mínimas Requeridas	**SILLON**							
			Capacidad de pacientes: 180 kg o mayor							
			Motores reductores de movimientos con sistema silencioso.							
			2 Apoyabrazos rebatibles							
			Brazos Derecho/Izquierdo							
			2 memorias programables (Posición de trabajo y retorno a cero)							
			Cabezal bi-articulado							
			No requiere fijación al piso							
			Pedal Chip Blower (control de água y aire independiente)							
			Joystick de movimientos básicos acoplado al sillón							
			Sistema anti-aplastamiento (Protección de pies)							
			Altura del sillón regulable							
			Botón de accionamiento de posición de escupir							
			Base revestida de goma							
			Base de acero							
			REFLECTOR							
			Tecnología Led							
			Espejo monofocal, multifacetado reflectivo con Luz led de alta potencia							
			4 intensidades de 15000 a 25000 lux. (min. y max)							
			Libre de sombra							
			ESCUPIDERA							
			De Cerámica Blanca							
			Unidad de agua rebatible 90 grados							
			Llena vasos							
			MODULO COMANDO							
			2 tomas para pieza de mano/micro motor (al menos 2 tomas)							
			1 jeringa triple							
			1 fotopolimerizador con tecnologia LED							

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			Comando de la unidad dental con sistema de membrana táctil contra líquidos y mando para las funciones básicas del Sillón (movimientos, programar posiciones, retorno a posición zero, posición para utilizar el salivadero), reflector (encendido y apagado), activación/desactivación de salivadero, llenado de vaso.							
			1 Taburete para el Odontólogo con respaldo							
			MODULO ASISTENTE ó UNIDAD AUXILIAR							
			2 eyectores (1 convencional y 1 quirúrgico)							
			1 jeringa triple							
			Comando auxiliar con sistema de membrana táctil contra líquidos y mando de funciones básicas para el asistente							
			1 Taburete para el asistente							
		Accesorios	**COMPRESOR 30 LITROS**							
			Motor de 1HP							
			Tanque de 30 litros							
			Libre de aceite							
			Silencioso - nivel de ruido max. 78dB.							
			Pintura anti corrosiva en el interior del tanque							
			Caseta para compresor de aire con sistema de conexión y sistema acústico para eliminar ruido							
		Otros Requerimientos	• Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo.							
			• Manual de operación y un manual de servicio técnico en español o ingles, con certificado de inspección y calibración, acorde a normas internacionales.							
			• Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.							
			• La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo sin costo para la convocante.							
			• Instalación de los equipos en los Centros Asistenciales de la VIII Región Sanitaria Misiones designadas y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes							
										163.800.000

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Negros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494 411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. MAE. Sergio Parrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

OBSERVACIONES:

- LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE ACCESORIOS SOLICITADAS SON MÍNIMAS.
- AL MOMENTO DE RECEPCIONAR EL EQUIPO SE EXPEDIRA UN ACTA DE RECEPCION PROVISORIA Y LA RECEPCION DEFINITIVA SE EXPEDIRA UNA VEZ QUE LOS EQUIPOS SEAN INSTALADOS Y LISTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.
- LA GARANTÍA EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN LA INSTITUCIÓN DESIGNADA, DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PBC.
- LA ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS NO DEBE SER SUPERIOR A 3 AÑOS
- SE DEBERÁN OFERTAR EQUIPOS NUEVOS.

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 05-848120-05 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.**
El plazo máximo para la entrega de los Bienes Adjudicados es de hasta **30 (treinta) días corridos**, a la firma del contrato, además deberá coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas.
La recepción del suministro será en el horario de **07:00 a 15:30 horas**. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Al entregar los bienes, el Contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

Los plazos de entrega serán computados en días corridos

LUGARES A DONDE DEBE SER INSTALADOS LOS EQUIPOS

8va. Región Sanitaria - Misiones	6 unidades
TOTAL	**6 unidades**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la Vigencia de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494 411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre de 2015.

Sr. Juan Carlos Páez Colman
CONTRATISTA
DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 500 - Subgrupo 530,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015 aprobado por Ley N° 5386/15 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015"; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494 411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Lic. Sergio Roberto Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

(Ing. M.A.E. Sergio Barrios)
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	EL CONTRATISTA: El Contratista adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final (que será emitida dentro de los 5 días de haber recepcionado el bien o servicio) debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El Contratista adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. El Contratista adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA.**
CGC 16.1	El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 AÑO.* Contados a partir de la **recepción definitiva** por parte de la convocante
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *15 (quince)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Tele'ax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.